

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (04) de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a Medimas Eps.

*Nancy Betancur Raigoza*  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, cuatro (04) de agosto de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Adalberto de Jesús Zuleta Hernández y Leidy Johanna Zapata Hernández radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00126-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Medimas Eps para que informen la dirección de notificación de la demandada Leidy Johanna Zapata Hernández.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a Medimas EPS para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico de la demandada Leidy Johanna Zapata Hernández identificada con cedula de ciudadanía nº 38.603.068 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**0a080bf42ec6b2bbdc168be7282f3d3a710deada66b1fb75d00bb569cb52f1aa**  
Documento generado en 04/08/2020 11:44:27 a.m.